MINISTERIO DE AGRICULTURA
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

MINAG — PEBPT
Dirección Ejecutiva
013

# GUIA DE REMISION Nº 0174 /2010-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 29 de abril de 2010

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral Nº 0174 /2010-AG-PEBPT-DE**, de fecha 29 de abril de 2010, la misma que resuelve:

**Artículo Primero.-** APROBAR el Calendario Actualizado de Avance de Obra – PDE V de la Obra: "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla", present6ado por el Contratista, precisándose que la fecha de término de la obra es el 26 de diciembre del 2010; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

**Artículo Segundo.-** NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a la EMPRESA ENERGOPROJEKT NISKOGRADNJA S.A SUCURSAL PERÚ, CONSORCIO HIDRO TUMBES, Dirección de Infraestructura, Oficina de Asesoría Jurídica, y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura y a los interesados para los fines pertinentes.

ENERGOPROJEKT NISKOGRADNJA S.A.
SUCURSAL PERU
RECIBIDO
03 MAY 2010
Reg. Nº | Hora | Firma
08.40

| RECEPCIONADO POR | FECHA | HORA | FIRMA |
|---|---|---|---|
| EMPRESA ENERGOPROJEKT NISKOGRADNJA S.A SUCURSAL PERÚ | | | |
| CONSORCIO HIDRO TUMBES | 30/04/2010 | 11:40 am | |

PERÚ | Ministerio de Agricultura | Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

CARGO

"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"

Tumbes, 13 MAY 2010

MINAG — PEBPT
Dirección Ejecutiva 012

OFICIO N° 555 /2010-AG-PEBPT-DE

Señor Ingeniero
JUAN CARLOS VILADEGUT MORENO
Director General de Infraestructura Hidráulica (e)
Ministerio de Agricultura
Lima.-

Asunto : NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 0174 /2010-AG-PEBPT-DE

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia Fedateada de la Resolución Directoral Nº 0174 /2010-AG-PEBPT-DE de fecha 29 de abril de 2010, mediante la cual se Resuelve : APROBAR el Calendario Actualizado de Avance de Obra – PDE V de la Obra: "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla", present6ado por el Contratista, precisándose que la fecha de término de la obra es el 26 de diciembre del 2010; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

De conformidad con lo establecido en el Artículo Nº 18 de la Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes
Abog. Julio C. Arrunátegui Recabarren
Director Ejecutivo

MINAG Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes Dirección Ejecutiva

26128

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Dirección General de Infraestructura Hidráulica
RECIBIDO
14 MAY 2010
Hora: 4:10 Firma:
La recepción del documento no implica conformidad

MINISTERIO DE AGRICULTURA
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

## GUIA DE REMISION Nº 0174 /2010-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 29 de abril de 2010

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral Nº 0174 /2010-AG-PEBPT-DE**, de fecha 29 de abril de 2010, la misma que resuelve:

**Artículo Primero.-** APROBAR el Calendario Actualizado de Avance de Obra – PDE V de la Obra: "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla", present6ado por el Contratista, precisándose que la fecha de término de la obra es el 26 de diciembre del 2010; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

**Artículo Segundo.-** NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a la Empresa Energoprojekt NIskogradnja S.A Sucursal Perú, Consorcio Hidro Tumbes, Dirección de Infraestructura, Oficina de Asesoría Jurídica, y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura y a los interesados para los fines pertinentes.

| RECEPCIONADO POR | FECHA | HORA | FIRMA |
|---|---|---|---|
| DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA | 30 ABR 2010 | 15:40 | |
| OFICINA ASESORIA JURIDICA | 30 ABR. 2010 | 11:48am | |
| ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL | 30 ABR 2010 | 11:43 am | |

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES

# *Resolución Directoral N°0174*/2010-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 29 ABR 2010

**VISTO:**

Resolución Directoral N° 124/2010-AG-PEBPT-DE del 31 de marzo del 2010; Carta EP/428-2010 del 13 de abril del 2010, generada por el representante legal de la Empresa Energoprojekt Niskogradnja SA Sucursal Perú; Carta N° 092-2010-CHT/JS recepcionado el 20 de abril del 2010, generado por el Jefe de la Supervisión de Obra; Informe N° 071-2010/AG-PEBPT-D.I-JCFD-INSP del 23 de abril del 2010, generado por el Coordinador de Obra; Oficio N° 222/2010-AG-PEBPT-D.INF recepcionado el 27 de abril del 2010, generado por la Dirección de Infraestructura; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango – Tumbes.

Que, con fecha 12 de junio del 2009, el Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes y la Empresa Energoprojekt Niskogradnja SA Sucursal Perú suscriben el Contrato de Obra N° 002/2009-AG-PEBPT-DE para la ejecución de la Obra: "Defensas Ribereñas del río Zarumilla" por la suma de S/.56´801,202.46 y un plazo de ejecución de 360 días calendarios, Contrato que fuera aprobado mediante Resolución Directoral N° 793/2009-AG-PEBPT-DE del 17 de junio del 2009.

Que, mediante Resolución Directoral N° 124/2010-AG-PEBPT-DE del 31 de marzo del 2010 se resuelve declarar procedente la Ampliación de Plazo N° 07 de la Obra: "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla" por el periodo de 01 día calendario, trasladando la fecha de término de la obra al 26 de diciembre del 2010.

Que, con Carta EP/428-2010 del 13 de abril del 2010, el representante legal de Empresa Energoprojekt Niskogradnja SA Sucursal Perú, en concordancia con la Ampliación de Plazo otorgada, presenta ante la Supervisión de Obra el Calendario de Avance de Obra Actualizado denominado PDE V, para su revisión y aprobación respectiva.

Que, con Carta N° 092-2010-CHT/JS recepcionado el 20 de abril del 2010, el Jefe de la Supervisión de Obra advierte que, luego de revisada la documentación presentada por el contratista y luego de los ajustes concordar con éste, la encuentra conforme y en armonía con la Ampliación de Plazo de 01 día, cumple con elevarla a la Entidad para la aprobación correspondiente.

Que, mediante Informe N° 071-2010/AG-PEBPT-D.I-JCFD-INSP del 23 de abril del 2010, el Coordinador de Obra advierte que, habiendo revisado la documentación presentada corresponde elevar el nuevo Calendario de Avance de Obra para el pronunciamiento de la Entidad y aprobarlo mediante Resolución Directoral.

Que, con Oficio N°222/2010-AG-PEBPT-D.INF recepcionado el 27 de abril del 21010, la Dirección de Infraestructura considera procedente la aprobación del Calendario Actualizado de avance de Obra – PDE V presentada por el Contratista.

Que, el artículo 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe: "*... La ampliación de plazo obligará al contratista a presentar al inspector o supervisor un calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación PERT-CPM correspondiente, considerando para ello sólo las partidas que se han visto afectadas y en armonía con la ampliación de plazo concedida, en un plazo que no excederá de diez (10) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación al contratista de la Resolución que aprueba la ampliación de plazo. El inspector o supervisor deberá elevarlos a la Entidad, con los reajustes concordados con el residente, en un plazo máximo de siete (7) días, contados a partir de la recepción del nuevo calendario presentado por el contratista. En un plazo no mayor de siete (7) días, contados a partir del día siguiente de la recepción del informe del inspector o supervisor, la Entidad deberá pronunciarse sobre dicho calendario, el mismo que, una vez aprobado, reemplazará en todos sus efectos al anterior. De no pronunciarse la Entidad en el plazo señalado, se tendrá por aprobado el calendario elevado por el inspector o supervisor...*"

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 683-2009-AG publicada el 17 de septiembre del 2009 y con el visado de la Dirección de Infraestructura y la Oficina de Asesoría Jurídica.

# *Resolución Directoral N°0174*/2010-AG-PEBPT-DE

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Calendario Actualizado de Avance de Obra - PDE V de la Obra: "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla", presentado por el Contratista, precisándose que la fecha de término de la obra es el 26 de diciembre del 2010; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Empresa Energoprojekt Niskogradnja SA Sucursal Perú, Consorcio HidroTumbes, Dirección de Infraestructura, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese**

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Abog. Julio C. Arrunátegui Recabarren
Director Ejecutivo